



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 909-R-UNICA-2017

Ica, 28 de Abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 184-2017-OGI-UNICA del 9 de Marzo del 2017, emitido por la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación en vías de regularización administrativa la Liquidación Final del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología, Informática y Comunicaciones en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - PIP Código SNIP 281431", a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, se firmó el Contrato de Servicio de Consultarla N° 39-2013-UNICA, por el monto de S/. 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles), el mismo que comprende la Elaboración del Expediente Técnico del Servicio de Consultoría, Seguros e Impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ampliación ejecución de la prestación materia del presente contrato, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, sujeto los Términos de la Referencia estipulados en el Contrato establecidos de Conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamento y sus normas modificatorias;

Que, mediante Carta 0025-2014/CONSORCIOSAN MARTIN del 16 de Diciembre del 2014, el Representante Legal el Sr. Ricardo Otiniano Moquillaza, presenta la Liquidación Final de Contrato de Consultoría de la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología, Informática y Comunicaciones



en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - PIP Código SNIP 281431", el cual la Universidad ha cumplido con cancelar el 100% del contrato suscrito, esta Oficina General de Infraestructura recomienda se proceda a la Liquidación del Contrato de Elaboración del Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 075-DEP/OGI-UNICA-2014 del 17 de Diciembre del 2014, el Director de la Oficina Administrativa de Estudios y Proyectos remite el informe que señala que el representante legal Sr. Ricardo Otiniano Moquillaza, ha cumplido con los plazos señalados en el contrato e indica que queda Consentida la Liquidación del Proyecto, por lo que recomienda se emita la Resolución de Liquidación del Expediente Técnico y se comunique al Consultor;



Que, mediante Oficio N° 756-2014-DGIM-UNICA del 17 de Diciembre del 2014, el Director de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, solicita se emita la Resolución de LIQUIDACIÓN Final de Contrato de Consultoría de la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología, Informática y Comunicaciones en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - PIP Código SNIP 281431", la misma que el monto contratado asciende a la suma de S/. 60,000.00 Soles, documentos que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización administrativa la LIQUIDACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología, Informática y Comunicaciones en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - PIP Código SNIP 281431", a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN MARTIN, cuyo monto total del Expediente Técnico asciende a la suma de S/. 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles), incluido IGV; el cual se encuentra cancelado al 100%.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Consorcio SAN MARTIN y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Jue, la presente copia fotostática corresponde exactamente su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL